

Córdoba, 21 JUL 2017 EXP-UNC:0036885/2016

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, de renovar la asignación de funciones de apoyo académico a la Dirección de dicho Departamento, asignadas a la Prof. Débora Carla VELASCO YUDEWITZ por Resoluciones Decanales N° 326/2016, 545/2016, 640/2016 y 95/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. VELASCO YUDEWITZ colaborará en tareas de asesoramiento y coordinación de tribunales de anteproyectos y de Trabajos Finales de la Licenciatura en Cine y Televisión, con la sistematización de las bases de datos correspondientes.

Que es necesario garantizar el avance de los trámites mencionados en el párrafo anterior asegurando que estos procesos se realicen acorde a los tiempos previstos en la reglamentación vigente, logrando la presentación de la mayor cantidad posible de trabajos finales durante este período.

Que la tarea de la Prof. VELASCO YUDEWITZ será remunerada con la partida de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple vacante en la cátedra de Producción desde la radicación definitiva de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en dicha cátedra (Resolución HCD 109/2016).

Que toma conocimiento y presta opinión favorable la Secretaria Académica de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la Prof. Débora Carla VELASCO YUDEWITZ, legajo N° 50.894, en un cargo de profesor titular con dedicación simple desde el 1º de agosto de 2017 al 31 de marzo de 2018, con funciones de coordinación con los tribunales de anteproyectos y de trabajos finales de grado, la sistematización de la base de datos correspondiente, en el Departamento Académico de Cine y Tv.

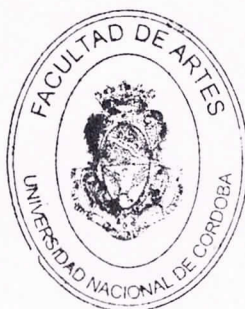
ARTÍCULO 2º: La Prof. VELASCO YUDEWITZ deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos y además deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
pac

343

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba